"Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato"

TIPO DE INFORME	Parcial		Final	X

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.	1								
1.2	Período del informe	Del	09	10	2024	Al	20	12	2024	
1.3	Contrato #	FGN-NC-0230	Fecha	4	10	2024	Tipo de Contrato	COMPRAVENTA		
1.4	Objeto									
ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS EXTERNOS PORTÁTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.										
1.5	Nombre del contratista									
B2B TIC S.A.S										
1.6	Cédula o NIT			1.7	Correo electrónico					
901.003.982-1				cristian.torres@b2tic.com						
1.8	Dirección			1.9	Teléfono					
Carrera 67 # 167-61 OF 213				3222080089						
1.10	Fecha de Inicio	09	10	2024						
1.11	Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta sí aplica, escoger con "X")*									
Acta de Inicio	N/A	Registro Presupuestal	X							
Aprobación Garantía	X	Suscripción del Contrato	X							
1.12	Fecha terminación *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica	X	No Aplica		Fecha	20	12	2024	

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) *(Agregar las filas que se requieran)*
DAGOBERTO ENRIQUE GIRALDO TORRES	

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2.2	Dependencia	2.3	Número de Extensión o teléfono
JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REDES (E)		(601) 5702000 EXT 11090	
2.4	Correo electrónico	dgiraldo@fiscalia.gov.co	
2.5	**Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)** *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
N/A			
2.6	Dependencia	2.7	Número de Extensión o teléfono
N/A		N/A	
2.8	Correo electrónico	N/A	

3.	RESUMEN FINANCIERO				
3.1	Valor inicial del contrato				
Es hasta por la suma de	$229.517.089,27				Pesos M/CTE
3.2	Vigencias futuras	SI		NO	X

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NÚMERO	VALOR
N/A	N/A	$
TOTAL		**$**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3	Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
35324	24/07/2024

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4	Número y fecha de registro presupuestal

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
985924	07	10	2024

(Agregar tantas filas como se requieran)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

3.5	**Cesión**	**SI**	**X**	**NO**		**Fecha**	10	12	2024

3.6 **Resumen histórico** (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
20/12/2024	$229.517.089,27	0	$229.517.089,27	0

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 **Histórico de Modificaciones Contractuales**

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
12/12/2024	1	N/A	1	N/A	N/A	Se prórroga el plazo de ejecución hasta el 20/12/2024

(Agregar tantas filas como se requieran)

4.	**OTROS ASPECTOS**	
4.1	**Acta de liquidación:**	
(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).		
4.2	**Estado de avance presupuestal a la fecha**	100%
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100		
4.3	**Estado de avance físico a la fecha (%)**	100%
(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100		
4.4	**Persona natural** *(Si no aplica, colocar N/A)*	

Cuadro 5 – Persona Natural

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
N/A	N/A

(Si no aplica colocar N/A)

4.5 Persona jurídica

Fecha de Certificación	Fecha	2	12	2024

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

HAROLD ALEXANDER PUENTES
Revisor Fiscal
TP 244608-T
C.C. 80.127.398

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Los elementos cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas.	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		El contratista cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato	X		El contratista cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X		La calidad del bien y servicio fue satisfactoria, justificado en la aceptación y firma de la entrega del bien, soportado mediante Formato de Recibo a Satisfacción (formato de la FGN)	
Los bienes fueron ingresados al almacén	X		Estos equipos quedarán registrados en el aplicativo de inventarios (SIAF) de la institución.	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				X
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X		El tiempo de ejecución para la entrega inicial fue el 13 de diciembre de 2024. Se realizó oficio de posible incumplimiento y en audiencia con la Subdirección de Gestión Contractual el contratista indica que hace la entrega de todos los elementos sujetos al contrato el día 27 de Diciembre el cual cumplió y se dio cierre al acto administrativo por parte de la Subdireccion de Gestion Contractual	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				X

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Soporte de recibo de ingreso a almacén.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

Informes anexos	**SI**		**NO**		**N/A**	**X**

Tipo y detalle del informe:	N/A

5.1	**El contratista "CUMPLIÓ**	**Si Cumplió**	X	**No Cumplió**	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	SI/NO	JUSTIFICACIÓN
1. Cumplir con las obligaciones técnicas, económicas, financieras, de calidad y comerciales presentadas en la oferta.	SI	Los elementos tecnológicos cumplieron con las características solicitadas en el pliego.
2. Garantizar que los bienes entregados sean nuevos, no remanufacturados, originales, con todos los elementos y accesorios; y que estén debidamente nacionalizados y garantizados por el fabricante, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales requeridas por el usuario final para su correcto funcionamiento y operación.	SI	Los elementos recibidos son nuevos.
3. Realizar la entrega de los elementos en el almacén de la Entidad sin costo adicional.	SI	Los elementos tecnológicos fueron recibidos e ingresados al almacén.
4. Entregar los elementos con sticker indicando número y fecha del contrato; nombre del proveedor, teléfono y correo de contacto; así como el tiempo de la garantía.	SI	Los elementos tecnológicos cuentan con su respectivo sticker, según requisito establecido por la entidad.
5. Ofrecer garantía del fabricante de mínimo un (1) año por cada equipo o elemento tecnológico ofrecido, que garantice la calidad y correcto funcionamiento.	SI	Los elementos cuentan con garantía de un año, soportado en las pólizas.
6. Garantizar el cambio total del bien adquirido, cuando se presente una falla durante el tiempo de ejecución y/o de garantía, sin ningún costo para la Fiscalía General de la Nación, entendiéndose como falla, el desperfecto o no funcionamiento del bien, que perjudique el funcionamiento integral o de cualquiera de las partes que conforman. El reemplazo al que se alude deberá ser por otro de iguales o mejores características en un tiempo máximo de ocho (8) días calendario contados a partir del día siguiente a la reclamación de la Fiscalía General de la Nación.	SI	Los elementos tecnológicos son cambiables según lo establecido en el contrato y en las pólizas que garantizan el requisito.
7. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el texto 2 del presente contrato.	SI	Se cumplieron con los requisitos establecidos en el contrato.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
1	Unidad de Disco Duro Externa Disco Duro Externo Portable de 4TB Antigolpes Sumergible HD710P Negro Marca ADATA	Unidad	205	205
2	Unidad de Disco Duro Externa Disco Duro Externo Portable de 2TB Antigolpes Sumergible HD710P Negro Marca ADATA	Unidad	348	348

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato.

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8.	**REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES:** *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*

Malo		Regular		Bueno	X	N/A	

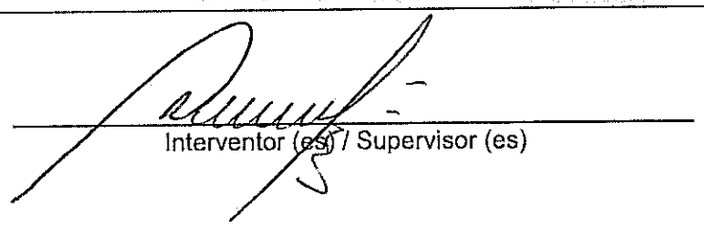
Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

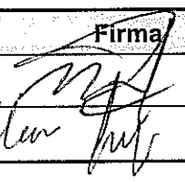
Cumplió a satisfacción con las obligaciones y especificaciones técnicas exigidas en el contrato.

OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*

El contrato FGN-NC-0230 de 2024 presentó cesión de derechos económicos, donde se solicita que los pagos sean realizados a MPS Mayorista de Colombia SA, identificado con Nit 830.018.214-1. se suscribió formato de acta de cesión con fecha 10 de diciembre de 2024. (Se adjunta)

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

FIRMA RESPONSABLES					
 Interventor (es) / Supervisor (es)					
Nombre		**Cedula**			
Dagoberto Enrique Giraldo Torres		78.716.033			
Ciudad	BOGOTÁ	**fecha**	21	02	2025

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Miguel Antonio Daza Aguilar		21/02/2025
Revisó	Maria Ludy Pedreros		21/02/2025

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

FISCALIA GENERAL DE LA NACION — FECHA : 23/12/2024

N.I.T. 800152783 -NIVEL CENTRAL

COMPROBANTE : EA Nro : 3340

CONCEPTO : EAPF ENTRADA ALMACEN GENERA PF

FECHA DE GENERACION:

USUARIO: esarosty

SECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES — PAG. No. 1

Senor ALMACENISTA

Sirvase recibir por concepto de :ENTRADA ALMACEN GENERA PF Bodega: NUEVO Procedencia: COMPRAS
A cargo de: B2B TIS SAS con C.C/Nit : 901003982

Dependencia: 0040 REGIONAL CENTRAL-NIV CENTRA
307 SUBDIRECCION DE BIENES

Municipio:

Los siguientes elementos:

Codigo	Descripcion	Codigo Unico	Unidad	Cantidad	Vlr.Unitario	Vlr. Total
224318001	UNIDAD DE DISCO DURO EXTERNA DISCO DURO EXTERNO PORTABLE DE 4TB ANTIGOLPES SUMERGIBLE HD710P NEGRO MARCA ADATA		UN	205.00	445,129.31	108,589,285.17
224318001	UNIDAD DE DISCO DURO EXTERNA DISCO DURO EXTERNO PORTABLE DE 2TB ANTIGOLPES SUMERGIBLE HD710P NEGRO MARCA ADATA		UN	348.00	292,011.48	120,927,794.10
					TOTAL	229,517,089.27

SON : * DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 27/100 *****
* M/CTE **********

OBSERVACIONES :

***SE REALIZA ENTRADA DEL CONTRATO NO.FGN-NC-0230 DEL 02/10/2024-
FACTURA DE VENTA NO. B2B 1931 DEL 16/12/2024 - SEGUN DOCUMENTOS
SOPORTES ADJUNTOS.***

DOCUMENTO RELACIONADO :CN 0230 2024

Jefe Almacen :

FISCALIA GENERAL DE LA NACION — FECHA : 23/12/2024

COMPROBANTE : EA Nro : 3340

SECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES — PAG. No. 2

Senor ALMACENISTA

Sirvase recibir por concepto de :ENTRADA ALMACEN GENERA PF Bodega: NUEVO Procedencia: COMPRAS

A cargo de : B2B TIS SAS CON C.C/Nit : 901003982

Municipio:

Los siguientes elementos :

Codigo	Descripcion	Codigo Unico	Unidad	Cantidad	Vlr.Unitario	Vlr. Total

Codigo	Descripcion	Debito	Credito

Jefe Almacen :

B2B TIC
NIT. 901.003.982-1

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURIDICAS

Yo, **Harold Alexander Puentes** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.127.398 de Bogotá, en mi condición de Revisor Fiscal de B2B TIC SAS, identificado con Nit. 901.003.982-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico estar a paz y salvo de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha del presente documento, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y obligaciones laborales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide a los (02) días del mes de diciembre de 2024.

Harold Alexander Puentes
C.C. 80.127.398 de Bogotá
Revisor Fiscal TP – 244608-T

ACTA DE ACEPTACIÓN CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO No. FGN-NC-0230 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON NIT 800.152.783 y B2B TIC SAS CON NIT 901.003.982-1. FECHA Y CIUDAD DE CELEBRACIÓN EL 4 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

Maria Pierina Gonzalez Falla identificada con cédula de ciudadanía No. 55.170.337, en su calidad de Subdirectora de Financiera en cumplimiento de la función de pago Delegada y Dagoberto Enrique Giraldo Torres identificado con cédula de ciudadanía No 78.716.033 de Montería en calidad de supervisor(a), por una parte y B2B TIC SAS con el Nit 901.003.982-1, representada por GLORIA CRISTINA SUAREZ DIAZ identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.129.523.139 de Barranquilla, aceptan la solicitud de CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS del contrato . FGN-NC-0230 DE 2024, previa las siguientes:

1. CONSIDERACIONES:

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

El Contrato FGN-NC-0230 DE 2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y la empresa B2B TIC SAS, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS EXTERNOS PORTÁTILES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN", cuyo valor corresponde a Doscientos veintinueve millones quinientos diecisiete mil ochenta y nueve con veintisiete centavos ($229.517.089,27) con plazo de ejecución de 60 días el cual será ejecutado en la ciudad de Bogotá D.C. El pago del contrato se encuentra establecido para un pago del 100% una vez sean entregados la totalidad de los elementos del contrato.

B. BALANCE FINANCIERO

Actualmente el contrato se encuentra en ejecución y no se ha efectuado la facturación de los componentes que hacen del contrato. Por tal motivo no se ha realizado la radicación de facturas ni afectación al compromiso presupuestal.

C. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA SOLICITUD CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Mediante comunicación de 21 de noviembre de 2024 con "asunto: Solicitud aceptación cesión de derechos económicos del contrato Nº FGN-NC-0230 DE 2024", el contratista solicita autorización y aceptación para que los pagos derivados del Contrato Electrónico No. FGN-NC-0230-2024 de compraventa suscrito entre la Fiscalía General de la Nación y B2B TIC SAS., sean consignados en favor de MPS Mayorista de Colombia SA,

Además, precisa que, los pagos deberán ser realizados a MPS Mayorista de Colombia SA, de conformidad con el contrato de cesión de derechos económicos irrevocables y la certificación bancaria adjunta.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Conforme con lo expuesto por el contratista, la supervisión del contrato recomienda autorizar la cesión de derechos económicos, teniendo en cuenta que la cesión se realizará a un distribuidor mayorista de este tipo de elementos. Modificando el beneficiario del pago el cual debe ser a futuro MPS Mayorista de Colombia SA, identificado con NIT 830.018.214-1, en la cuenta corriente de Bancolombia 25005477557.

2. APLICACIÓN JURÍDICA

Que, revisada la petición del CONTRATISTA y el Contrato Cesión de Derechos Económicos suscrito entre B2B TIC SAS identificado con Nit 901.003.982-1 como CEDENTE y MPS Mayorista de Colombia SA identificado con Nit 830.018.214-1 como CESIONARIO, a través de la cual cede Total los derechos económicos (pendientes de pago) derivados del contrato No. FGN-NC-0230-2024 la misma cumple con las formalidades previstas en la legislación civil.

Cabe precisar que, en la cesión de crédito derivada de un contrato, el CEDENTE sigue siendo contratista del Estado y es el derecho al pago el que se traslada a otra persona. La Cesión de un crédito contractual no modifica la relación contractual, si no al titular del derecho al pago. [1]

3. ACEPTACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Que, de conformidad con las consideraciones expuestas y previa revisión de la Subdirección Financiera (en el nivel central) o la Subdirección Regional de Apoyo (en las regionales), la Supervisión del contrato y la Subdirección de Gestión Contractual (en el nivel central) o quien haga sus veces en las regionales, es procedente aceptar la presente cesión de derechos económicos, beneficios y privilegios de orden económico, derivados del contrato FGN-NC-0230-2024, materializados puntualmente en el derecho a recibir los pagos que deberán efectuarse en desarrollo del mismo a favor de la empresa MPS Mayorista de Colombia SA identificado con Nit 830.018.214-1 , los cuales se describen:

REGISTRO PRESUPUESTAL		PAGOS PENDIENTES DE FACTURAR		
NÚMERO	FECHA	PERIODO	VALOR	ESTADO
985924	2024-10-07	1	$229.517.089,27	Sin afectar

No obstante, si se presentan conductas que generen descuentos, la Fiscalía General de la Nación, los aplicará sin que medie ninguna autorización por parte del cesionario.

La aceptación y autorización de la cesión implica que se conserva y respeta íntegramente el contenido de las cláusulas contractuales de índole presupuestal, así como las condiciones de pago establecidas en el Contrato No. FGN-NC-0230-2024.

[1] Sentencia 25000-23-26-000-1994-09759-01 (20817) del 25 de abril de 2012 del Consejo de Estado – Ponente Dr. Enrique Gil Botero.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

La Fiscalía General de la Nación, no adquiere vínculo o relación jurídica contractual alguna con el cesionario, por lo tanto, todas las obligaciones derivadas del contrato No. FGN-NC-0230-2024 de fecha 4 de octubre de 2024 corresponde al cedente.

Que en virtud de dicha cesión y en cumplimiento de la notificación impartida por B2B TIC SAS con Nit 901.003.982-1, se procederá a trasferir a favor de $229.517.089,27, todos los recursos correspondientes a los pagos que deban efectuarse en desarrollo del contrato FGN-NC-0230-2024. de acuerdo al trámite que adelante el supervisor del contrato, los cuales serán consignados en la cuenta Corriente No 25005477557 del Banco Bancolombia cuyo titular es la empresa MPS Mayorista de Colombia SA con Nit 830.018.214-1 y estarán sujetos a los requisitos y condiciones para pago establecidos por la Fiscalía General de la Nación, los cuales se encuentran definidos en el mencionado contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
La Fiscalía General de la Nación, hará las retenciones tributarias a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes que le apliquen al Contratista, los giros de los valores cedidos se sujetarán a los requisitos y condiciones que tiene la Entidad establecido para el pago, previo cumplimiento de los requisitos y aprobación del supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá el 10 de Diciembre de 2024.

V.°B.° SUPERVISOR

Firma
DAGOBERTO ENRIQUE GIRALDO TORRES

Nombre y Apellido
JEFE DE DEPARTAMENTO (E)

Cargo

V.°B.° SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
(SOLO APLICA PARA EL NIVEL CENTRAL)

Firma
RAÚL JAVIER MANRIQUE VACCA

Nombre y Apellido
SUBDIRECTOR NACIONAL

Cargo

V.°B.° SUBDIRECCIÓN FINANCIERA O SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO

Firma
MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA

Nombre y Apellido
SUBDIRECTORA NACIONAL

Cargo

Funcionario	Nombres	Cargo	Dependencia	Fecha
Proyectó:	Santiago Manrique Quiroga	**Profesional Especializado II**	**SubTIC**	**04/12/2024**
Proyectó:	Miguel Antonio Daza	**Profesional Especializado II**	**SubTIC**	**04/12/2024**
Revisó:	Dagoberto Enrique Giraldo	**Jefe de Departamento (E)**	**SubTIC**	**04/12/2024**
Revisó:				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.